



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Aprehensión y entrega – Obedézcase y Cúmplase
Rad. No. 110014003022-2022-01283-00

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, quien en auto del 29 de junio de 2023¹ declaró **inadmisible el recurso** de apelación contra el auto del 6 de marzo del año en curso.

2. **Secretaría** proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 14 de agosto de 2023

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef1fe7487dfedfb6f009c7e98f38fd23d58079f5bf80f211784b14e61084193**

Documento generado en 13/08/2023 08:46:01 AM

¹ 002SegundaInstancia - 04AutoDeclararInadmisible

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>